



QUINTA PARTE.

CLASIFICACION DE RESPONSABILIDADES.

XIX.

¿QUIÉN FUÉ EL AUTOR DE LA ENTREGA DE LA PLAZA?

AL llegar á esta parte del estudio que venimos haciendo, habremos ya formado cabal juicio sobre la cuestión histórica que hemos venido tratando; habráse ya producido en nuestro ánimo, la convicción profunda de que Miguel López entregó al enemigo, su puesto de combate, *por orden superior*; estaremos ya en aptitud de apuntar, con plenísima certidumbre, al superior autor de esa orden, y podremos señalar por tal, sin temor ya de cometer error, á *Maximiliano de Austria, titulado Emperador de México*.

Lo demuestran así, con toda plenitud, las valiosísimas pruebas que hemos expuesto y analizado en la parte que antecede; las cuales de tal manera se enlazan, se explican y se corroboran entre sí, que, leyéndolas todas con la meditación que requiera materia tan grave, quien las lea tendrá que rendirse á la verdad que ellas patentizan. ¡Que tarde ó temprano, la luz de la verdad, rompa las tinieblas con que se pretende ocultarla, y penetra al fin á los ojos del entendimiento de los que no quieren mirarla!

Réstanos ahora formar un resumen de esas pruebas, y valorarlas conforme á las reglas de la sana crítica.

Bentham, aquel filósofo jurisconsulto que ya conocimos antes de ahora, que tanto nos ayudó en el análisis de la carta presentada por Miguel López, vá ahora de nuevo á prestarnos su ayuda en esta vez.

Ese publicista en su obra ya citada, establece un sistema filosófico para el análisis de pruebas, tan acertado y lógico como pueden desearlo los espíritus más nimios y suspicaces.

Divide los actos probatorios, en dos grupos: afirmativos é infirmativos. Los primeros son los que tienden á probar la existencia real del hecho materia del debate; los segundos, son los que tienden á contradecirla.

Echando yo mano ahora, de ese sistema filosófico, para el resumen que voy á presentar de las pruebas aducidas, formaré, á mi vez, dos grupos de ellas, anotando la calidad y fuerza probatoria de cada una.

Consigno, pues, en el primer grupo, como actos afirmativos que tienden á *probar el hecho real* de que Maximiliano ordenó á Miguel López, celebrara con el general Escobedo la conferencia habida el 14 de Mayo, entre estos dos militares, para arreglar la entrega del convento de la Cruz:

1º La confesión hecha por el Archiduque, al general republicano, en las conferencias del 18 y 24 de Mayo, al suplicarle que guardara silencio sobre la comisión que él [Maximiliano] había conferido á López el 14 del mismo mes, para celebrar con Escobedo la conferencia de ese día, pues no se consideraba con suficiente fuerza de ánimo para soportar el reproche que le harían sus compañeros de armas, si tuvieran conocimiento de tal comisión. Hecho este atestiguado por el mismo honorable general sitiador, en su Informe y en sus revelaciones. Tiene en el caso, fuerza probatoria decisiva.

2º Aquella perfecta igualdad en las palabras dichas por López á Escobedo en la conferencia del 14 de Mayo, al hablarle como enviado de Maximiliano, con las que éste le dijo después al mismo general, al rendirse prisionero en las Campanas, cuyos últimos conceptos son iguales también á los que el propio Archiduque expresó en su prisión á sus defensores y al general Riva Palacio; concordando, así mismo, su itinerario de marcha, con el que trazó después en su plan de fuga; palabras y conceptos que en junto fueron: *que se le permitiera salir con algunas personas de su séquito ó servicio, escoltado por un escuadrón del Regimiento de la Emperatriz, debiendo dirigirse á uno de los puertos de Tuxpam ó Veracruz, donde se embarcaría para Europa, dando su palabra de honor de no volver al territorio mexicano, pues, al efecto, al emprender su marcha á Querétaro, había*

depositado en poder de su primer Ministro Lacunza, su abdicación. Hecho atestiguado en todas sus partes, por el mismo general Escobedo, y en su última parte también, por los defensores de Maximiliano y por el general Riva Palacio, y confirmado, en fin, por el historiador Arias. Produce íntima convicción en el ánimo, y es decisivo en la cuestión.

3º La inconformidad absoluta entre las diversas aseveraciones de los acusadores de López, para señalar la recompensa que dicen recibió éste, por la traición que le imputan; si esa recompensa consistió en dinero ó en otra especie; y, por fin, quién fué el comprador ó siquiera el pagador de ella. Es un indicio importante en el caso que estudiamos.

4º Aquella decidida é ilimitada adhesión de López, hácia Maximiliano, por virtud de la cual se hallaba dispuesto á servirle de todos modos; aun con sacrificio de su propia honra y vida; y, viceversa, aquella distinción y marcado favoritismo que, en todas ocasiones, dispensaba el Archiduque á su coronel. Ejemplo de lo primero: la elección de López en Maximiliano para apadrinar el bautismo de su hijo Miguel María; el deseo ardiente que manifestó de salvar á su Soberano, en el momento que iba en camino de la Cruz á las Campanas, pretendiendo ocultarlo en la casa del banquero señor Rubio, y enviándole en seguida su caballo pinto, circunstancias que hacen decir á Salm, que López *indudablemente no quierá incluir* en su traición la libertad y la vida del Emperador; y aún que le parezca extraño, que *ninguno* de los que allí iban, sospechara que dicho jefe imperialista traicionaba; las empeñosas gestiones del coronel, llevadas hasta la terquedad, hasta la angustia, como dice Arias, cerca de Escobedo para obtener lo que le pedía en la conferencia del 14, para su Soberano, y después en la del 24, para arrancarle la promesa de callar, según los deseos de aquél, para que no se mancillara su honra; su desinterés al dirigir sus peticiones, todas en provecho de Maximiliano, y ninguna en provecho suyo; su indiferencia estoica al fallo anticipado que se había dado á su conducta, porque se creía, con mengua de su honor, en el deber de callar por lo mucho que debía á Maximiliano; y finalmente, el sacrificio que con todo esto hacía de su propia honra, por aparecer entonces como el único culpable. Ejemplo de lo segundo: aquella solicitud del Soberano para disculpar á su vasallo coronel ante los jefes de la junta de guerra del día 14, atribuyendo su turbación á su dilación en venir al llamado que se le hacía, cuando tal dilación fué porque á esa hora se hallaba cabalmente conferenciando con Escobedo; aquella absolucíon que Maxi-

miliano dió á la conducta de López, cuando en la conferencia que aquél tuvo en su prisión con el jefe republicano, le dijo á éste: *"A mí el coronel López, no me ha faltado;"* aquella condecoración con la medalla del valor militar, que el Soberano confirió á López, la noche del 14, después de su regreso del campo republicano, condecoración que, según dice Salm Salm, *fué un enigma*, preguntando á *causa de qué ó por qué hechos*, fué concedida; y, en fin, aquella agitación en que entró Maximiliano durante esa noche, que aun le impedía dormir, como dice Basch, sin duda porque quedó en espera de los acontecimientos que iban á realizarse en la madrugada. Conjunto de circunstancias, que cada una constituye un indicio, y que reunidas producen en el ánimo íntima y plena convicción.

5º La solicitud de perdón hecha por Maximiliano al general Miramón, en la celda prisión de éste, el 18 de Junio, vispera de ser ejecutados ambos, cuando perdida ya toda esperanza de salvar la vida y seguro el Archiduque de que iba á perder la suya al día siguiente, dirigió un mensaje al Presidente Juárez, pidiéndole gracia para los generales Miramón y Mejía, y que él sólo fuera el ejecutado, mensaje que quedó sin respuesta, por lo que Maximiliano, pasando á la celda que servía de prisión á su compañero, le dió parte de su petición al Presidente y de su ningún resultado, y entonces, anublados sus ojos por el llanto, cayó de rodillas á los pies del general, *implorando ardientemente su perdón.....* Hecho referido por el historiador Víctor Darán. Indicio veheméntísimo que engendra en el ánimo convicción profunda.

6º Aquel concepto de Maximiliano, que en su prisión expresó sin cesar, de que el general Leonardo Márquez, es el mayor, el más grande de los traidores, llamándolo así por el desobedecimiento de las órdenes que llevaba, de recoger los elementos existentes en la capital, y regresar sobre Querétaro, habiendo efectuado, en vez de eso, un movimiento en auxilio de la plaza de Puebla, que motivó la pérdida total de su división y de cuantos elementos existían, y acabó con toda posibilidad de auxilio á la ciudad sitiada; falta que, en caso de haber constituido una traición y por grande que haya sido, ¿cómo conceptuarla mayor que la que á la sazón se imputaba á Miguel López? ¿Sería porque en aquel movimiento de Márquez, vió una verdadera traición, en tanto que en la conferencia de López con Escobedo, en la noche del 14, y en la entrega que aquél hizo del convento de la Cruz, al día siguiente, sabía que no había traición, porque no fueron más que el cumplimiento de sus órdenes? Hecho referido por el Barón de Lago, en su informe á la Corte de Austria, y en su carta á los coroneles

austriacos residentes en México, reproducida ésta por Víctor Darán. Indicio de inmensa fuerza probatoria, que produce presunción vehemente.

7º El testimonio del Padre Soria, confesor de Maximiliano, que le auxilió espiritualmente, desde su sentencia de muerte, hasta su ejecución en el cerro de las Campanas; quien dijo que López era inocente, que había sido calumniado y que de su conducta no se quejó el Emperador. Testigo de altísima probidad, que hablaba con conocimiento de causa. Su dicho hace prueba plenísima, y es decisivo en la cuestión.

8º Aquellas sospechas que asaltaron á Miramón sobre la conducta de López, y sobre la lealtad de Maximiliano, cuando vino aquel jefe al seno de la junta de guerra que se celebraba el 14, manifestando mucha turbación, y apartándose á hablar los dos—[López y Maximiliano]—misteriosamente, en voz baja, lejos del grupo de los jefes de la junta y cerca de una ventana, sospechas que en el acto expuso Miramón á su amigo y compañero el general Ramírez Arellano; quien las refirió después en Europa al capitán Alberto Hans; añadiéndoles adrede, para indicar la confirmación de tales sospechas, aquellas interpretadoras palabras: "*En la madrugada del día siguiente, la Cruz fué ocupada por los soldados republicanos;*" sospechas, en suma, que se acrecentaron y se hicieron mas intensas, cuando Maximiliano mandó suspender, contra el parecer de todos, por veinticuatro horas más, la salida acordada, y de ello dió conocimiento á Miramón, quien al oírlo, exclamó proféticamente presintiendo una desgracia próxima: "*Dios nos guarde durante estas veinticuatro horas.*" Hechos referidos por Hans y Darán. Son un indicio de importancia notoria.

9º Aquella célebre carta exhibida por Miguel López, objetada de falsa y apócrifa por los partidarios del Archiduque, la cual, según vimos del análisis que de ella hicimos, hay razones poderosísimas para tenerla por autentica, esto es, escrita por la propia mano de Maximiliano, aunque disfrazando la forma de su letra y firma; corroborándose esta vehementísima presunción con la circunstancia que contiene y que dimos á conocer desde luego, que el contexto de esa carta contiene un concepto igual al que el Archiduque expresó por sí mismo al general Escobedo, esto es, que se guardara secreto sobre la comisión conferida á López, y sobre la conferencia habida entre éste y el jefe sitiador, para que no quedara mancillado el honor del prisionero. Supuestas las consideraciones que hicimos de ella al analizarla, hace prueba plena y es decisiva en la cuestión.

10º La aseveración del general Berriozábal de haber dado Maximiliano á López, la orden de entregar la Cruz á los republicanos, hecho del que tuvo conocimiento aquel militar, porque como juez instructor de la causa que el general Escobedo pidió se le formara con motivo de este asunto, y que fué sobreseida á poco de correr las primeras diligencias, se pudo interiorizar de la parte secreta de aquel acontecimiento. Hecho referido por el historiador Pola. Indicio de importancia en el caso.

11º La carta escrita por Maximiliano al Conde de Bombelles á Viena, en términos ambiguos y conceptos estudiados, esto es, quejándose de una traición indeterminada para que pudiera creerse que se refería á la imputada á López; pero que, por el estudio que de esa carta hicimos, se vé que ella no fué más que una arma con que el Archiduque pensó dotar á sus partidarios, para que lo defendiesen cuando llegara la hora de las aclaraciones, no puede tenerse, por lo mismo, como probanza de su inocencia, sinó antes bien, de su participio principal, en la entrega de la Cruz. Es un vehemente indicio con grande fuerza probatoria.

12º Aquel silencio que guardó Maximiliano, que hizo decir al Padre Soria su confesor, que de López nunca se quejó el Emperador; silencio que guardó aun en aquellas ocasiones propicias y oportunas, en que, por requerirlo las cosas y las circunstancias, debió haberse quejado y acusado á grito abierto, á Miguel López, del crimen de traición: tales como cuando vió llorar á la esposa del general Mejía, y le dijo que la causa de aquellas lágrimas era Márquez [¿por qué no López?]; cuando calificó á este general ante los ministros extranjeros como el *mayor, el más grande* de los traidores [¿por qué no López?]; cuando, salido Maximiliano de la Cruz, iba al cerro de las Campanas, y en el trayecto fué alcanzado por López, á quien, en vez de maldecirlo ó matarlo allí, le preguntó tan sólo que qué era lo que pasaba; cuando guardó incomprensible calma, ante la narración que le hacía el coronel Rincón Gallardo, la mañana misma que sucumbió la plaza, de los pormenores de la ocupación de la Cruz, uno de los cuales fué que López dió entrada á las tropas republicanas; cuando el Archiduque prisionero, rindió su declaración preparatoria ante el Fiscal, juez instructor de su causa, y preguntado por el motivo y circunstancias de su prisión, respondió: que, en el cerro de las Campanas, pensando que la prolongación del combate sería causa de que se derramase más sangre inútilmente, hizo enarbolar bandera blanca, y se entregó prisionero al general enemigo, siendo así que aquella pregunta, requería esta respuesta, si fue-

ra cierta la traición de López: "Las circunstancias del acto de mi prisión, no son otras que las de haber sido traicionado por mi coronel Miguel López, quien me entregó en manos de mis enemigos, y á él debo hallarme prisionero;" y, en fin, cuando Maximiliano fué conducido la mañana del 19 de Junio, al cerro de las Campanas, y colocado en un punto de la pendiente oriental, para ser ejecutada la sentencia de muerte que contra él se pronunciara, y allí, cuando otros ajusticiados en iguales circunstancias y ya en el lugar del suplicio, han proclamado su inocencia, bien acusando ó bien perdonando á quien es causa de su muerte, él pregonó la *justicia* de la causa por la que iba allí á morir, y señaló como tal causa, la de la *independencia y libertad de México*, cuando, según sus partidarios, pereció por otra causa diversa y muy injusta: *la de la traición de Miguel López*. Silencio que constituye un indicio muy vehemente, de notoria importancia en la cuestión.

13º Aquella traición de Huamantla cometida por Maximiliano mismo, y no contradicha por nadie, consistente en haber ofrecido al general Díaz, jefe del ejército de Oriente, perteneciente á la República, el mando de las fuerzas imperiales encerradas en México y Puebla, que arrojaría del poder á Márquez y demás servidores del Imperio, que entregaría la situación en manos de los republicanos, y que él—Maximiliano..... llo de siempre! que se marcharía á Europa, dejando á los suyos, en poder de sus enemigos, sin que le importara la suerte que corrieran; ofrecimiento que hizo clandestinamente, y sin conocimiento de sus partidarios. Esta traición revistió la misma forma, los mismos caracteres y se efectuó por los mismos medios que la de Querétaro, como tendremos ocasión de comprobarlo en su debida oportunidad; y la que, si no llegó á consumarse, fué por una causa independiente de la voluntad de su autor: por la repulsa del general Díaz, motivada por la justa indignación que le causó proposición tan villana. Hecho atestiguado por el honorabilísimo general en jefe del ejército de Oriente, y que constituye prueba plena en el caso historico que tenemos en estudio.

14º Las aseveraciones del historiador don Juan de Dios Arias sobre que López fué un comisionado de Maximiliano, para celebrar la conferencia del 14 de Mayo, hechas por el escritor público el mismo año de 1867, á raíz del triunfo de la República, aseveraciones que hizo por datos que adquirió indudablemente en el cuartel general del ejército del Norte. Son un indicio de importancia, muy atendible en nuestro estudio.

15º Aquella confesión de Maximiliano hecha pocas horas después de estar preso, á su médico el Dr. Basch, de estar

contento de que todo lo sucedido en la madrugada del 15, se hubiese realizado, sin derramamiento de sangre; en lo cual él había *obrado como se propuso hacerlo!* Hecho referido por Basch, y el historiador Vigil. Es decisivo en la cuestión.

16º Por último, los comentarios del sabio historiador Dr. don Agustín Rivera, deducidos de los hechos consignados en las historias y documentos históricos que se refieren á aquella época. De los cuales comentarios, se conoce la opinión del publicista, de que Maximiliano comisionó á López, para tener con Escobedo la conferencia que motivó la caída de la plaza. Sus apreciaciones, como las de una grande autoridad en Historia, son de inmenso peso en la cuestión que venimos estudiando.

Conque juntando ahora, según el sistema filosófico de Bentham, todos esos actos afirmativos, tendríamos la prueba no sólo plena, sino plenísima, de que Maximiliano ordenó á Miguel López, en la noche del 14 de Mayo de 1867, que pasara al campo republicano, y arreglara con el general sitiador don Mariano Escobedo, los términos para la ocupación de la Cruz. De esta verdad tenemos ya entera certidumbre, y no hay temor de que incurramos en error por ello.

Toca ahora formar y consignar el grupo de actos infirmativos, que tienden á contradecir aquella verdad averiguada.

En este grupo no podemos listar más que un sólo acto infirmativo, uno sólo, porque es el único que alegan los partidarios del Archiduque, para negar su participio principal en la entrega de la Cruz: La *inverosimilitud* de que él, Fernando Maximiliano José, nacido en el Palacio de Schönbrum cerca de Viena, Archiduque de Austria, Príncipe de Hungría y Bohemia, Conde de Hapsburgo, Príncipe de Lorena, y por añadidura Emperador de México, hubiera dado á su coronel Miguel López, una comisión ó una orden semejantes, porque no cabe en lo moral creer que un personaje de esos antecedentes, dotado, además, de gran nobleza y temple de alma aun en las circunstancias más adversas, de una hidalguía quijotesca para soportar las mayores calamidades sin faltar á sus deberes, y de un pundonor sin límites para ser recto en sus actos todos, hubiera cometido una acción innoble, que lo deshonraría ante el mundo, ante la historia, ante la humanidad entera; y que aun sin todo esto, no es posible suponer en él tanta y tan grande estupidez, como se hubiera necesitado, para ir á entregarse en manos de sus enemigos, sin alcanzar con ello para sí, ningún provecho positivo, sinó, al contrario, inmensos males, hasta el de perder la vida.

Todo esto alegan sus adictos y admiradores; mas ya llegará la vez de que sepamos qué tanto vale en el campo de la historia, esa excepción alegada.

XXI.

CALIFICACIÓN DE LA COMISIÓN CONFERIDA Á LÓPEZ.

Luego que ya hemos sabido, con plenísima certidumbre, por el análisis que hasta aquí tenemos hecho del caso histórico que tenemos en estudio, que Maximiliano comisionó á Miguel López para celebrar con el jefe sitiador, la conferencia del 14 de Mayo, que provocó la ocupación de la Cruz por los soldados republicanos, el método exige que propongamos y analicemos inmediatamente después, esta otra cuestión concierne: ¿Esa comisión ó esa orden, constituye una traición de parte del Archiduque?

Para resolverse la cuestión que se acaba de proponer, es menester entrar en varias consideraciones del orden filosófico y del orden político, que nos darán la luz que necesitamos para decidir con acierto.

Y desde luego decimos: Si consideráramos que Maximiliano haya encarnado por sí solo, en su persona, el Imperio por entero; que él era el Estado, como dijo en otros tiempos Luis XIV; que él y nadie más que él personificaba la causa imperial, como sucedía en las viejas monarquías, y que desapareciendo él de la escena política, desaparecería todo adversario de la República enemiga; que en su persona estuvieran vinculados los principios que proclamaba y sostenía el partido conservador que le erigió el trono, y que suprimiéndose él, dejaban de existir tales principios; si consideráramos, en fin, al Archiduque como el todo y el único en el Imperio mexicano, árbitro absoluto y exclusivo para decidir de la suerte de su monarquía, tendríamos que convenir entonces en que le asistía derecho para rendirse al enemigo, en la forma que mejor le pareciere, y declararíamos en ese caso, que su orden ó comisión á Miguel López, no fué ni constituyó una traición verdadera, porque no es dable que alguien se traicione á sí mismo, por más torpe que sea la acción que le parezca. Así el Rey Boabdil, último

abencerraje, no cometió traición cuando se rindió á Fernando V y á Isabel I, no obstante que por su torpe rendición, acabó la monarquía y la dominación de los moros de España.

Pero considerando, como estamos en este caso obligados á considerar, que Maximiliano no ascendió al trono de México, como un *príncipe heredero* de la corona, es decir, á título de herencia de sus antepasados; que ese trono le fué erigido *ad hoc* por un partido que en México se llama *conservador*, enemigo de las instituciones libres, y *no por otro motivo ni para otro fin*, como se lo dijeron los Obispos mexicanos, que el de destruir esas instituciones; que, por lo mismo, el Imperio no era una cosa que le perteneciera en absoluto dominio, ni podía, por tanto, decidir por sí solo de la suerte de él; pues que tal Imperio, no fué más que la hechura de ese bando político, y personificaba así los principios conservadores; que á la causa del Imperio, tan sólo porque era la causa conservadora, se filieron, para combatir por él, los generales, jefes, oficiales y tropas sitiados en Querétaro; que en esa virtud, el Emperador no tenía sobre sus vasallos y militares subalternos, el derecho de vida ó muerte, como el que tenían y aun tienen, los reyes cuyos tronos les vienen de abolengo; que esto supuesto, Maximiliano estaba allí estrechísimamente obligado á combatir hasta morir, matando; y si las circunstancias eran tales que no fuera posible ya continuar la lucha, á intentar entonces la ruptura del cerco aunque fuera pereciendo en la demanda, ó bien á capitular con el enemigo; pero una ú otra cosa, efectuarla con entero conocimiento de todos sus fieles soldados, pues no tenía derecho para decidir de la suerte de éstos ni de la de la causa que defendían; y, por último, que una vez que los jefes superiores del ejército imperial, habían decidido en junta de guerra, un ataque al enemigo, con intento de abrirse paso á través de sus líneas de circunvalación, único medio de escapar de la barbarie que ellos suponían en sus adversarios, y que esa junta fué promovida por Maximiliano mismo, este general, este Archiduque, este Príncipe, este Conde, este Emperador, ó lo que haya sido, estaba en el imprescindible deber de poner en ejecución el plan decidido, en la forma y plazo acordados, sin separarse de él ni el tanto de un ápice, por descabellado que fuera. Mas cuando lejos de obrar así, suspendió la ejecución del proyecto, precisamente después que López regresó del campo republicano, y lo enteró del arreglo habido con Escobedo, que lo fué en aquel momento, en que Maximiliano y López se apartaron del grupo de los jefes de la junta, y hablaron en voz baja y cerca de una ventana, resultando esa suspensión en perfecta consonancia con lo estipulado

en aquel pacto, pues se había convenido entre el emisario y el jefe sitiador, que el Archiduque daría la orden se suspenderse el movimiento, y de esta suerte Maximiliano contrarió el plan acordado por sus generales, único en el que veían su posible salvación; que sabía muy bien, porque lo presenciaba aún, que éstos rehusaban resueltamente toda clase de capitulación, y que estaban decididos á confiar su vida á la suerte de las armas; y, en fin, que de ese modo el ejército entero quedó sin recurso alguno, á merced del sitiador, en este otro entonces, y atentas todas estas consideraciones, hay que concluir que aquella orden de Maximiliano, fué y constituyó una traición completa; ya iba á decir: monstruosa.

XXII.

VEROSIMILITUD DE QUE MAXIMILIANO HAYA DADO LA ORDEN.

¿Pero es verosímil, preguntan sus partidarios, que el Emperador haya dado orden ó comisión á Miguel López de conferenciar con Escobedo, y entregarle el puesto militar del convento de la Cruz?

Esta pregunta se contesta con esta serie de interrogaciones formuladas sobre los datos consignados en la segunda parte de este libro:

¿Es verosímil que haya dado tal orden ó comisión, aquel que celebró un Pacto de Familia, con su hermano el Emperador Francisco José, renunciando sus derechos al trono de Austria, y luego á poco haya lanzado, con escándalo y ridículo universal, una protesta contra su renuncia, alegando que le había sido arrancada por la fuerza? ¿Es verosímil que eso haya hecho, quien fué traído por un partido que le erigió un trono, especialmente para destruir las leyes de Reforma, trono que él ocupó haciendo creer con engaño á sus fundadores que iba á gobernar conforme á los principios de ellos, cuando su objeto era emplearlo como teatro de estreno, para darse á conocer á los ultraliberales austriacos, á fin de poder asaltar después el trono de Austria? ¿Cabrá esa verosimilitud en el que fué hecho Emperador, *no por otro motivo, ni para otro fin que el de acabar con aquella leyes*, y cuando ya reinaba, en vez de de-

rogarlas, las puso en vigor? ¿Será admisible esa verosimilitud, en quien, al recibir la Sagrada Comunión de manos del Santo Padre, bajo la condición de devolver los bienes de la Iglesia, tenía en su ánimo el firme propósito de no devolverlos, supuesto el Tratado de Miramar que ratificó la nacionalización de ellos? ¿Es verosímil que haya hecho semejante cosa, quien, como escribe el historiador francés é imperialista Mr. Masseras, comprometía su palabra de honor, y después faltaba á ella con igual inconsecuencia; que tenía aquel carácter desleal, falso, vanidoso, ligero, superficial y con cuantos más defectos apunta el mismo escritor? ¿Deberá admitirse esa verosimilitud, de quien intentó fugarse á Europa, engañando á sus Ministros y demás partidarios, diciéndoles que sólo iba á Orizaba, siendo que su objeto era abandonar el país, y ya en camino le escribió de Zoquipan, al mariscal Bazaine, aquella carta en que le recomendaba convocase á los ministros para asegurar los puntos que consignó en dicha carta, pero encargándole que les ocultase sus intenciones expresadas en el primer párrafo de ella, que no eran otras más que las de marcharse él, dejando á sus adictos con la inmensa responsabilidad que, por haber abrazado la causa imperial, les cabía ante el gobierno republicano? ¿Es inverosímil tal cosa en el que, suponiendo capturados en Zacatecas, al Presidente Juárez y sus Ministros, expidió orden para que fuesen *juzgados y condenados*, es decir, conteniendo dos preceptos incompatibles, y que por esta circunstancia arguye imbecilidad en quien la dictó? ¿Cabrá, en fin, tal verosimilitud en quien, preso en el convento de Capuchinas, intentó, sin conocimiento de sus generales presos también, fugarse de la prisión, haciendo para ello uso de medios reprobados, y sin procurar siquiera la fuga igualmente para sus fieles servidores?

¿Después de todo esto, se podrá preguntar todavía si es verosímil que Maximiliano haya dado tal orden ó comisión á Miguel López? ¡Vaya si lo es!

Pero si aun se quiere algo más para fundar tal verosimilitud, podrémos traer á nuestra consideración, la traición, porque no tiene otro nombre, cometida por Maximiliano, al partido conservador que lo trajo á México, le erigió el trono y lo sentó en él; y cuando ya se vió hecho un monarca, se echó en brazos del partido liberal, enemigo del conservador, y, aun logró rodearse de algunos liberales.

Podrémos también considerar la traición cometida al Papa, ofreciéndole su protección á la Iglesia Católica; y siendo ya Emperador, lejos de protegerla, la atacó rudamente.